

Sesión de Consejo Universitario
Del 29 de enero del 2019

Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos y la Universidad Ricardo Palma, de fecha 28 de enero del 2019 con el objetivo de establecer los términos de colaboración para articular mecanismos de coordinación y cooperación mutua, en el marco del Programa de Voluntariado Lima 2019, necesarios para el desarrollo, organización y realización de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, que tendrán lugar en la ciudad de Lima, y que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

Convenios con la Universidad Privada Antenor Orrego:

a. Convenio Marco.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica entre la Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, y la Universidad Ricardo Palma, Lima, de fecha 15 de enero de 2019, con el objetivo de establecer y desarrollar mecanismo e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles, a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad, promover el desarrollo y la difusión de la educación y la cultura, así como la investigación científica y tecnológica, y tendrá una vigencia de cinco (05) años, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

b. Convenio Específico.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Específico de Movilidad Estudiantil de Pregrado entre la Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, y la Universidad Ricardo Palma, Lima, de fecha 15 de enero de 2019, con el objetivo de establecer y desarrollar los términos, condiciones y modalidades del Programa Nacional de Movilidad Estudiantil VIAJA Y ESTUDIA POR EL QHAPAQ ÑAN: La ruta del saber, programa de movilidad dirigido a estudiantes de pregrado de la Universidad Privada Antenor Orrego y la Universidad Ricardo Palma- es decir aquellos incluidos en el periodo de formación educativa superior, situado antes de la obtención de un Título Profesional, y tendrá una vigencia de cinco (05) años, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

Convenio con el Instituto Tecnológico Autónomo de México, de Ciudad de México, México.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, en vía de regularización, el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica entre el Instituto Tecnológico Autónomo de México, de Ciudad de México, México, y la Universidad Ricardo Palma, de Lima, Perú, de fecha 13 de diciembre de 2018, con el objetivo de establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles, a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad, promover el desarrollo y la difusión de la educación y la cultura, así como la investigación científica y tecnológica, y tendrá una vigencia de cinco (05) años, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

Asignación de carga no lectiva: Escuela Profesional de Ciencias Veterinarias.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la asignación de carga no lectiva de los docentes que realizarán actividades académico administrativas en la Escuela Profesional de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Biológicas, del 02 de enero al 15 de marzo del 2019, como sigue:

- | | |
|------------------------------------|-----------------------|
| - Franco Ernesto Cenio Gordillo | 15 horas no lectivas. |
| - Luis Alberto Delgado Alburqueque | 15 horas no lectivas. |
| - Ana Patricia Herrera Espinoza | 15 horas no lectivas. |
| - Mauricio Rodolfo Jara Aguirre | 15 horas no lectivas. |
| - Guillermo Manuel Leguía Puente | 20 horas no lectivas. |
| - Lucio Federico Pando Alvitres | 15 horas no lectivas. |

Normas para la publicación de tesis digitalizadas de pregrado y posgrado al Repositorio Institucional de la Universidad Ricardo Palma.

El Consejo Universitario acordó:

- 1.- Dejar sin efecto el acuerdo de Consejo Universitario N°0288-2018 de fecha 06 de febrero del 2018, que aprobó las Normas sobre incorporación de las tesis digitalizadas de pregrado y posgrado al Repositorio Institucional de la Universidad Ricardo Palma.



- 2.- Aprobar las Normas para la publicación de tesis digitalizadas de pregrado y posgrado en el Repositorio Institucional de la Universidad Ricardo Palma, según los siguientes términos:

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE TESIS DIGITALIZADAS DE PREGRADO Y POSGRADO EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA URP

I) OBJETIVO

Precisar las normas que permitan definir el proceso de publicación de las tesis de pregrado y posgrado en el Repositorio Institucional URP, en concordancia con las normas estipuladas por SUNEDU, CONCYTEC y RENATI.

II) BASE LEGAL Y NORMATIVA

- Ley Universitaria N°30220.
- Ley N°30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y su Reglamento.
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI.
- Directrices para el procesamiento de información en los repositorios institucionales. ALICIA-CONCYTEC.
- Estatuto de la URP.
- Reglamento General de Investigación.
- Normas generales de propiedad intelectual del docente investigador en la URP.
- Código de Ética para la investigación científica.

III) ALCANCE

- Vicerrectorado de Investigación.
- Repositorio Institucional URP-CIURP.
- Facultades de la URP.
- Escuela de Posgrado de la URP.
- Oficina de Grados y Títulos de Facultades y Escuela de Posgrado.
- Biblioteca Virtual de cada Facultad o Escuela de Posgrado.
- Asesores y Directores de Tesis.
- Informantes y Jurado de Tesis.
- Tesistas.

IV) JUSTIFICACIÓN

Hasta antes de la dación de la Ley N°30220 y de la creación de la SUNEDU y RENATI, las tesis de pregrado y posgrado eran ingresadas al Repositorio ALICIA (de CONCYTEC) a través del Portal Cybertesis-URP.

Con la creación del repositorio RENATI de la SUNEDU y la creación del Repositorio Institucional URP, el procedimiento para el ingreso de las tesis de pregrado y posgrado ha variado, por lo que se hace necesario definir las normas que permitan la incorporación de las tesis de pregrado y posgrado a los repositorios indicados, de manera específica al Repositorio Institucional de la URP.

V) PROCEDIMIENTO

- 1º Previo a la sustentación de la tesis, la Unidad de Grados Títulos de la Facultad o Escuela de Posgrado, valida que el informe de originalidad obtenido del Sistema Antiplagio Turnitin no supere el 25% de coincidencias como máximo y autoriza la impresión y empaste de la tesis, quedando apta para su sustentación.
- 2º Sustentada y aprobada la tesis de pregrado o posgrado, por el jurado calificador, para la obtención del título o grado académico respectivo, la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad o Escuela de Posgrado elabora el informe con la documentación respectiva y la eleva a la Facultad o Escuela de Posgrado para su aprobación por el Consejo de Facultad o Comité directivo de la Escuela de Posgrado.
- 3º Aprobada la Tesis, la Oficina de Grados y Títulos de la Facultad o Escuela de Posgrado, solicitará al graduando que firme el formulario de autorización para la publicación de tesis en el repositorio institucional URP (Formulario No 01).
- 4º Para el caso en que el tesista requiera de un período de exclusividad para que su tesis sea pública, ésta pasará a ser incluida en el Repositorio Institucional en la modalidad de "embargo" por un plazo máximo de 24 meses, de conformidad con la Directiva No 004-2016 CONCYTEC-DEGC (art.5.2 y art. 6.7) que regula el "Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto", terminado dicho periodo la tesis pasará a ser pública.



- 5º La Facultad o Escuela de Posgrado aceptará la modalidad de "embargo" al tesista, siempre y cuando la tesis trate sobre una patente en trámite o sea un trabajo de investigación básica o aplicada con un gran potencial de desarrollo futuro o tenga restricciones de seguridad nacional, para lo cual el tesista deberá elaborar un informe que lo justifique, el cual se adjuntará al expediente a tramitar, luego de su aprobación por el Consejo de Facultad o Escuela de Posgrado.
- 6º La Facultad o Escuela de Posgrado procederá a remitir a Secretaría General de la Universidad el expediente de aprobación de Tesis, y ésta eleva el expediente al Rectorado para que sea ratificado por el Consejo Universitario a fin de que se emita la respectiva Resolución, conforme a la normatividad nacional vigente y al reglamento de grados y títulos de la facultad o escuela de posgrado.
- 7º La Facultad o Escuela de Posgrado, consecutivamente enviará al Vicerrectorado de Investigación en un CD, la tesis aprobada en formato Word, adjuntando una copia escaneada del formulario de autorización. Una copia del CD también será enviada a la Biblioteca Virtual de cada Facultad o Escuela de Posgrado.
- 8º El Vicerrectorado de Investigación, contando con el acuerdo de Consejo Universitario, de ratificación de aprobación de la Tesis, remitirá a la Unidad del Repositorio Institucional del Centro de Investigación de la URP la información entregada por la Facultad o Escuela de Posgrado para su publicación en el Repositorio Institucional.
- 9º La Unidad del Repositorio Institucional del Centro de Investigación de la URP, previa revisión del informe de originalidad presentado, procederá a incorporar la tesis digitalizada en el Repositorio Institucional de la URP.
- 10º Serán incluidas al Repositorio Institucional URP solo las tesis que tengan: Título de la tesis, apellidos y nombres del autor, apellidos y nombres del Asesor de tesis, Resumen (Incluyendo necesariamente las palabras clave y su versión en inglés).

VI)

EXCLUSIONES

Dejar sin efecto las "NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE TESIS DIGITALIZADAS DE PREGRADO Y POSGRADO AL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA URP" aprobadas con el Acuerdo de Consejo Universitario N°0288-2018.

Rectificación de apellido materno.

a. Grado Académico de Bachiller: Carlos Orestes Felipa Orchessi.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la corrección de la escritura del apellido materno de don Carlos Orestes Felipa Olccesi, en el diploma de Grado Académico de Bachiller en Biología, debiendo constar el apellido materno como "Orchessi", y no Olccesi, quedando definitivamente escrito su nombre como Carlos Orestes Felipa Orchessi, conforme aparece en su Partida de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad rectificadas.
2. Autorizar a la Secretaría General para que, en aplicación de la rectificación ordenada, se efectúe la anotación correspondiente en el reverso de dicho diploma.

b. Título Profesional: Carlos Orestes Felipa Orchessi.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la corrección de la escritura del apellido materno de don Carlos Orestes Felipa Olccesi, en el diploma de Título Profesional de Licenciado en Biología, debiendo constar el apellido materno como "Orchessi", y no Olccesi, quedando definitivamente escrito su nombre como Carlos Orestes Felipa Orchessi, conforme aparece en su Partida de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad rectificadas.
2. Autorizar a la Secretaría General para que, en aplicación de la rectificación ordenada, se efectúe la anotación correspondiente en el reverso de dicho diploma.

Auspicios académicos:

a. Oficio N°0067-2019-FCB-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico consistente en el préstamo de dos congeladoras para la conservación de seis (6) cadáveres caninos que serán utilizados en el "Curso Internacional de Cirugía reconstructiva en pacientes Oncológicos", que se llevará a cabo los días 10 y 11 de febrero de 2019.



b. Oficio N°0377-2019-FMH-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico para llevar a cabo el Curso "Suicidio: El Acto Bajo el Dolor", a desarrollarse los días 21 y 22 de marzo de 2019, a solicitud del Hospital Hermilio Valdizan.

c. Oficio N°0378-2019-FMH-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico para llevar a cabo el "III Congreso Internacional de Avances en Pediatría- XXVIII Curso Internacional de Avances en Pediatría- Taller de Investigación- XXVII Premio de Investigación del INSN", a realizarse del 07 al 09 de marzo de 2019, a solicitud del Instituto Nacional de Salud del Niño- Breña.

Distinción académica: Doctor Honoris Causa.

El Consejo Universitario acordó: CONFERIR la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa de la Universidad Ricardo Palma al doctor Alfredo Quiñonez-Hinojosa otorgándole el Diploma y la Medalla correspondiente para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios que esta distinción otorga.

Actualización del Plan de Estudios 2015-II (a enero 2019) de la carrera de Arquitectura.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la Actualización del Plan de Estudios 2015-II (a enero 2019) de la carrera de Arquitectura, conservando el total de doscientos dos créditos, en los siguientes términos:

- 1.- Incorporar la asignatura "Taller de Proyectos I" (AR0934) en el noveno semestre con 05 (cinco créditos) y 06 (seis horas).
- 2.- Incorporar la asignatura "Taller de Proyectos II" (AR1034) en el décimo semestre con 05 (cinco créditos) y 06 (seis horas).
- 3.- Sustituir la asignatura "Expediente de Obra" (AR1031) del décimo semestre con 4 (cuatro créditos) y 06 (seis horas) por la asignatura "Taller de Proyectos I".
- 4.- Precisar que las asignaturas de "Práctica Pre Profesional I y II" dejan de pertenecer al Plan de Estudios 2015-II, y pasan a un régimen de Administración supervisada, a cargo de la Escuela Profesional de Arquitectura (EPA), en condición de requisito de graduación y titulación.

Relación de notas de los alumnos de la Facultad de Medicina Humana en el Examen Final de Carrera y en el Examen Nacional de Medicina 2018.

El Consejo Universitario acordó: tomar conocimiento de la relación de notas de los alumnos de la Facultad de Medicina Humana en el Examen Final de Carrera y en el Examen Nacional de Medicina 2018 (ENAM).

Uso del logotipo del Cincuentenario de la Universidad Ricardo Palma.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el uso del logotipo del Cincuentenario de la Universidad Ricardo Palma en los documentos institucionales en el lado derecho superior, conservando en el lado izquierdo superior el logotipo institucional.

Apoyo económico.

El Consejo Universitario acordó: Otorgar el apoyo económico al MSc. Ingeniero Raúl Hinojosa Sánchez, docente de la Facultad de Ingeniería, para que su trabajo de investigación paper titulado "*Diseño automatizado de un invernadero automatizado para la crianza de caracoles usando energía no convencional para la ciudad de Paján-Trujillo*", sea revisado por especialistas de la Revista Internacional de Investigación Científica y de Ingeniería-IJSER (ISSN2229-5518).

Habilitación de partida presupuestal.

El Consejo Universitario acordó: Habilitar la partida presupuestal solicitada por la Coordinadora de la Maestría en Ciencia de los Datos, contra los excedentes de las actividades extracurriculares vinculadas a Ciencia de los Datos en el año 2019, para que los alumnos del último semestre de la Maestría en Ciencia de los Datos, realicen una pasantía en la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia, del 25 de febrero al 01 de marzo de 2019.

Informe económico final.

El Consejo Universitario acordó: Aprobar el informe económico final de la actividad académica extracurricular "I Programa de Especialización de Inglés de Negocios: Business English", realizado por el Rectorado.

Adquisición de un ejemplar de las Tradiciones de Ricardo Palma.

El Consejo Universitario acordó: Aprobar la adquisición de un ejemplar de las Tradiciones de Ricardo Palma publicado por la Imprenta Universo de Carlos Prince, en 1883, que lleva una dedicatoria de Ricardo Palma para



Miguel Luis Amunátegui, que consta de seis series encuadradas en un solo volumen, ofertado por la Librería Inestable, de Jorge Luis Kishimoto Yoshimura.

Convenios de prácticas pre-profesionales.

El Consejo Universitario acordó: Autorizar el Convenio de Prácticas Pre Profesionales, de los siguientes estudiantes: de los estudiantes Carlos Andrés Sandoval Peña, César Antonio Atúncar Díaz, Fabio Jeri Alejos, Jimmy Richard Warthon Melendez, Maximo Martin Chahuillco Barreda, Karina Sachi Alvarez Quichiz, Jerson Jair Cueva Alata, Jose Alexis Junior Osorio Ramirez, Jose Luis Portanova Sanchez, Alex Oscar Aguila Campos, Lisset Fernanda Maldonado Lezama, Deysser Junior Gonzales Guevara y la renovación de Convenio de Practicas Pre Profesionales de las estudiantes Lizeth Zanira Salinas Loayza y Maria Jose Campos Aparicio, destinados a las diferentes dependencias de la Universidad.

Propuesta de Programas del Centro Pre Universitario:

a. Oficio N°0070-2019-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la realización del Programa Regular Abril-Julio 2019-II del Centro Pre Universitario, que se desarrollará del 08 de abril al 13 de julio del 2019, cuyo texto adjunto forma parte del presente acuerdo.

b. Oficio N°0071-2019-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la realización del Programa de Aptitud Académica 2019-II del Centro Pre Universitario, que se desarrollará del 22 de abril al 11 de junio del 2019, cuyo texto adjunto forma parte del presente acuerdo.

Convenio de prácticas pre-profesionales:

El Consejo Universitario acordó: Autorizar el Convenio de Prácticas Pre Profesionales, de los siguientes estudiantes: Roberto Manuel Manrique Nugent, Alonso Rodrigo Gonzales Noriega, Giancarlo Loli Galván, Sandra Yulisa Cunyarache Morocho, Mayra Gabriela Monge Gonzales, Milagros Nelly Flores Romero, Merlene Cecilia Puente Rodriguez, Erika Vanessa Pinchi Gutiérrez, Manuel Aaron Vega Vicente, Janice Katia Madrid Garcia y Grecia Patricia López Trujillo, destinados a las diferentes dependencias de la Universidad

Actividad académica extracurricular.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "*I Congreso Internacional de Calidad e Inocuidad Alimentaria (CICIA 2019)*" y "*II Congreso Nacional de Calidad e Inocuidad Alimentaria (CONCIA 2019)*", presentado por el Instituto de Control y Certificación de la Calidad e Inocuidad Alimentaria ICCCIA-URP.
2. Aprobar la nómina y el pago al personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.

Informe económico final.

El Consejo Universitario acordó: Aprobar el informe económico final de la actividad académica extracurricular "*II Taller de Especialización en Big Data Aplicado con R y Python*", presentado por el Rectorado.

Grados y Títulos.

Oficio SG-0300/2019.

El Consejo Universitario acordó: otorgar el Grado académico de bachiller, maestro y título profesional, a los ex – alumnos y bachilleres que a continuación se indica:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Carrera: Arquitectura

1. Erika Adelaide Hibon Madueño

FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS

Carrera: Traducción e Interpretación

1. Noelia Annette Bazan Merino



FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Carrera: Medicina Humana

1. José Eduardo René Cullas Musayón
2. Manuel Oswaldo Huamán García
3. Alexander Joseph Loza Delgadillo
4. Déborah Patricia Olórtegui Izaguirre
5. Alan Elias David Lojas Gutierrez
6. Nicolas Juan Higuera Bromley
7. Luis Gabriel Burgos Bustamante
8. María Teresa Bazán Montero
9. Gretzelle Marcet Heliana Burga Montoya
10. Lucía Fernanda Hidalgo Vizarrata
11. Fiorella Armas Elguera
12. Berenice Liliana Cóndor Ahumada
13. Malory Stefany Mateo Lozano
14. Luis Arturo Tanta Lartiga
15. Pamela Danitza Reynoso Guerrero
16. Emma Noemi Román Cusipuma
17. Jerry Francly Chacón Alania
18. Rony Gerardo Gama Cabrera
19. Ernesto José Sergio Cisneros Pisconte
20. Augusto Andres Casanova Arias
21. Jesús Johana Huanca Llamo
22. Yajaira Elizabeth Arribasplata Espinoza
23. Alfredo Salvador Cabezas Meza
24. Vicay Grégori Chacón Espinoza
25. Karla Mirella Franco Lopez
26. Maggie Ashley Mejia Gutierrez
27. Rosa Elizabeth Rojas Sovero
28. Antuané Paola Rodríguez Espinoza
29. Iris Mabel Condori Díaz
30. Rossmery Eddy Leiva Gonzales
31. Geraldine Talancha Merino
32. Vera Lucia Chilquillo Vega
33. Sherly Maritza Lévano Delgado
34. Rudy Edgardo Vásquez Esqueche
35. Juan Carlo Villanueva Castilla
36. Juan Miguel Montalvo Orellana
37. Marilyn Brizeth Rodríguez Tapia
38. Viviana Paola Zelada Lázaro
39. Guillermo Alberto Valladares Zevallos
40. María Angelica Tavera De La Cruz
41. Johana Michelle Sánchez Ignacio

TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Arquitecta

1. Meylyn Midori Wong Alvaro
2. María Isabel Agurto Rivera

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Licenciado en Administración

1. Jean Carlos Sánchez Medina

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Médica Veterinaria

1. Mirella Rio Román



FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS

Licenciada en Traducción e Interpretación, primera mención: Inglés-Castellano, segunda mención: Alemán-Castellano

1. María Alejandra Montenegro Figueroa

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Abogado(a)

1. Nataly Ruth Arias Moreno
2. Alberto Jesús Chunga Urquiza

FACULTAD DE INGENIERÍA

Ingeniero Industrial

1. Guillermo Lenin Lachi Morales

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO

ESCUELA DE POSGRADO

Maestro en Administración de Negocios

1. Dennis Yohannes De La Piedra Yépez

Maestro en Docencia Superior

1. Oscar Saldivar Flores

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Especialista en Geriatría

1. Jackeline Rene Felipe Munguia
2. Jossie Silvana Chapoñán Ochoa

Especialista en Cirugía General

1. Sli Ayrton Estrella Dávila

Especialista en Medicina Nuclear

1. Ricardo Giancarlo Vásquez Blondet

Especialista en Radiología

1. Jean Paul Ramos Junco

Especialista en Anatomía Patológica

1. Germán Salazar Aldea

Especialista en Anestesiología

1. Jimmy Hans Pellegrino Bendezú

Especialista en Ortopedia y Traumatología

1. Luis Enrique Palomino Rodriguez

Especialista en Nefrología

1. Marlene Lucía Cárdenas Cruz

Especialista en Pediatría

1. Carolina Alicia Ojeda Silva

Especialista en Neurocirugía

1. Paúl Martín Méndez Aguilar

Especialista en Ginecología y Obstetricia

1. Susy Emperatriz Léctor Argandoña



Especialista en Oftalmología

1. Jéssica Marisabell Negrillo Jerf

Especialista en Reumatología

1. Cleyber Navarro Sandoval

Sub-Especialista en Neonatología

1. Carlos Enrique Sangay Quiroz

REVALIDACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Médico(a) Cirujano(a)

1. Daniel Martínez Ojeda
2. Samuel Antonio Venancio Morales
3. Maria Esther Sanchez Serafin
4. Josmary Villasmil Lanni
5. Gutiérrez Figueroa Tomás Enríque
6. Yazmín Raquel Marín Flores
7. José Alejandro Espinola
8. Lisette J. Alvarez Prieto
9. Nancy Elena Orellana Guerra



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍA GENERAL

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General